

## REGLAMENTO de la 2ª MARCHA CICLODEPORTIVA “VENT I ALES” YOUCANBURRIANA CHALLENGE BIKE 2024

**Art. 1** – “Vent i Ales” YouCanBurriana Challenge Bike es una marcha ciclodeportiva, de velocidad libre, de las reguladas en el artículo 9 del Reglamento de “Cicloturismo-Ciclismo para Todos” de la RFEC dentro del marco de una especialidad ciclista que concibe este deporte como un ejercicio físico con fines de ocio, turísticos y culturales.

La prueba estará sometida a las disposiciones de los artículos del anexo II del Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.

**Art. 2** – “Vent i Ales” es una prueba organizada por el Club Ciclista Vent i Ales (CIF G-56841349), inscrita en el Registro Mercantil de Castellón, con domicilio en Burriana, que tiene por objeto el desarrollo de actividades deportivas, lúdicas y formativas, así como la organización de competiciones, torneos y otros eventos deportivos. Esta prueba se organiza en colaboración con la ONG Youcanyolé de Castellón, con el objetivo de recaudar fondos para llevar a cabo sus proyectos de cooperación y desarrollo, en Kenya y Ghana.

**Art. 3** – “Vent i Ales” es una marcha ciclodeportiva con un recorrido oficial y dos opciones de recorrido más corto.

- **Recorrido oficial**, un recorrido de larga distancia o gran fondo, con 205km y unos 3650 mts de desnivel positivo.
- **Opción I**, un recorrido de media distancia o medio fondo, con 100km y unos 1250 mts de desnivel positivo.
- **Opción II**, un recorrido de media distancia o medio fondo, con 150km y unos 2400 mts de desnivel positivo.

**Art. 4** – La 2ª edición de “Vent i Ales” tendrá lugar el día 18 de mayo de 2024, con salida y llegada en la Avda Mediterránea de Burriana, en el recinto del Arenal de la Playa de Burriana (Castellón). La salida oficial tendrá lugar a las 08:00h para todos los participantes.

Aunque todos los participantes la prueba comenzarán a la misma hora, el cronómetro se iniciará individualmente a medida que cada uno cruce la línea de salida.

Está abierta a cualquier ciclista mayor de 18 años, o a mayores de 16 años con autorización, paterna/materna o de su tutor legal, que deberán presentar al retirar el dorsal.

**Art. 5 – Precios y períodos de inscripción:**

<b>Cupo de inscripciones</b>	<b>Importe</b>
1º: 1 - 400 inscritos	<b>60€</b>
2º: 400 – 800 inscritos	<b>65€</b>
3º: 800 – 1200 inscritos	<b>70€</b>
Aportación para Youcanyolé	<b>Mínimo 3€</b>
Grupos mínimo 5 personas	<b>Descuento de 10€</b>

Para participar es obligatorio estar en posesión de la correspondiente licencia de ciclismo homologada por la Real Federación Española de Ciclismo (RFEC) y/o la Unión Ciclista Internacional (UCI), o suscribir la licencia de día con el seguro proporcionado por la organización. Son los únicos seguros válidos aceptados por las autoridades.

Los ciclistas no federados por la RFEC y/o la UCI abonarán, adicionalmente, 10€ por la contratación de dicha licencia obligatoria de accidentes para participantes. Este seguro se contratará en el momento de la inscripción.

El seguro es para aquellos ciclistas que el día de la marcha no dispongan de licencia federativa; son válidas licencia de competición y licencia cicloturista.

Los ciclistas inscritos como federados deberán presentar su licencia en vigor en la recogida del dorsal.

La no presentación de la licencia en ese momento conllevará al abono de 10€ en concepto de la licencia antes mencionada.

Las inscripciones son personales, aunque será posible la transmisión de la inscripción hasta 10 días antes del inicio de la prueba.

A la hora de formalizar la inscripción, cada participante podrá contratar un SEGURO DE CANCELACIÓN, que le facilitará poder recuperar el 100% del importe de la prueba, en el caso de no poder participar por alguna de las causas previstas según las condiciones particulares y generales de la póliza.

El importe de este seguro es del 15% del total de la cesta de compra.

Este seguro se puede contratar, o anular su contratación, hasta la fecha y hora del inicio de la prueba.

Todo aquel que esté interesado en contratar dicho seguro, es recomendable que lea antes, con atención, las coberturas de dicho seguro. Se puede conocer más sobre la política de privacidad del seguro en la página web del evento.

Es imprescindible contratar el seguro en el momento de realizar la inscripción y se le informa que su importe no es reembolsable ni su titularidad transferible a otro participante.

Sin seguro de cancelación no se realizarán devoluciones de ningún tipo.

**Todas las inscripciones podrán ser devueltas íntegramente durante un plazo de 7 días a partir de la fecha de inscripción, según la normativa de Comercio Minorista de España. Toda devolución supondrá un cargo de 5€ por gastos de gestión.**

**Art. 6** – La inscripción SÓLO SE CONSIDERARÁ VÁLIDA cuando se hayan abonado los derechos de inscripción. No existe, por tanto, la posibilidad de preinscripción, ni inscripción el mismo día de la prueba, ni pago al recoger el dorsal. El pago se realizará con tarjeta de crédito a través de la pasarela de pago seguro contratada por la organización en la página web oficial ([www.ventiales.com](http://www.ventiales.com)) y dentro de los plazos de tiempo indicados.

La participación será exclusivamente para la prueba oficial, no obstante, y siempre con comunicación y aceptación por parte de la organización, podrá hacerse el cambio a la opción I o la opción II, quedando explícitamente prohibido el participar en la prueba sin la autorización de la organización.

Por la utilización de la plataforma de inscripciones habrá una serie de gastos de gestión a abonar por parte del ciclista que se inscriba a la prueba.

**La fecha tope para poder realizar cambios es el 1 de mayo hasta las 23:59h**

**La fecha tope para poder inscribirse a Vent i Ales 2024 es el lunes 13 de mayo hasta las 23:59h**

**Art. 7** – La recogida del dorsal y bolsa del corredor se realizará, únicamente, durante los horarios establecidos por la organización, en la carpa habilitada dentro del recinto de la prueba (Arenal de Burriana).

Los horarios serán el viernes, 17 de mayo, desde las 15:00h hasta las 21:00h y el mismo día de la prueba a partir de las 06:30h hasta las 07:45h.

Para la recogida del dorsal es obligatorio presentar el DNI, los participantes no federados, y la Licencia Federativa en caso de estar federados. Sí se podrá recoger el dorsal de un participante presentando el DNI y/o Licencia del mismo, así como la autorización firmada por el corredor.

**Art. 8** – Cada participante dispondrá de un dorsal y una placa para colocar en la parte delantera de la bicicleta de forma visible. Ambos se deben llevar obligatoriamente, durante la realización de la prueba, siendo motivo de exclusión el hecho de no llevarlos de forma visible.

La persona inscrita sólo podrá participar con el dorsal que le ha sido asignado y acepta no permitir el uso de este a otras personas. El dorsal y el chip son artículos personales e intransferibles . No se admitirán reclamaciones por extravío del chip o colocación en lugar inadecuado.

**Art. 9** – El control de tiempo se realizará de manera electrónica mediante el uso de chip, adherido a la placa numerada. Se dará por NO CLASIFICADOS, de manera automática, a los participantes que no tengan paso de control en todos los puntos marcados por la organización, y que incluyen la salida en el horario previsto, la llegada y varios puntos de control a lo largo del recorrido

**Art. 10 – Tiempos de corte:**

Los responsables de la seguridad en las carreteras, por dónde circula la marcha, son las fuerzas y cuerpos de seguridad, por lo que la aprobación de este reglamento están sujeto a su criterio.

Corte	Localidad	Km	Tiempo	Promedio
1º	Alcudia de Veo	55	11:00h. (3h)	18 km/h (aprox)
2º	Castillo de Villamalefa	130	13:00h. (7h)	18 km/h (aprox)

Todo ciclista de la prueba oficial que no supere el punto de corte será desviado al recorrido de la opción I o la opción II.

Todo participante de la prueba oficial que no supere el segundo punto de corte no podrá continuar el recorrido marcado por la organización y será desviado hacia Caudiel por la CV-2023 donde enlazará con el recorrido oficial, antes de Ayódar, en su kilómetro 166.

El tiempo máximo para realizar el recorrido oficial es de 12 horas (promedio de 21km/h, aproximadamente).

La Guardia Civil de Tráfico dispondrá de un vehículo de cierre de la marcha (bandera verde) que circulará, a los tiempos máximos permitidos.

Los ciclistas que sean rebasados por este vehículo se considerará que quedan fuera de la prueba, al estar fuera de la cápsula de seguridad, y deberán entregar el dorsal de la bicicleta, haciendo uso del autobús escoba.

Si un participante no desea ser llevado en el coche escoba y quiera continuar, lo hará bajo su completa responsabilidad, sin dorsal, aunque la organización seguirá prestando todos los servicios de atención mecánica, atención médica, señalización y control del recorrido, avituallamientos y asistencia de carrera hasta la meta.

El ciclista que opte por esta opción ha de hacerlo respetando, escrupulosamente, las normas de circulación pues estará fuera de la prueba y de las coberturas de seguridad y jurídicas de la organización.

**Art. 11 – “Vent i Ales”** es una prueba accesible para ciclistas con discapacidades. Cualquier ciclista discapacitado que tome parte en la marcha, deberá ir permanentemente acompañado por un ciclista vestido con un chaleco reflectante y éste debe circular en todo momento justo detrás del discapacitado.

**Art. 12 –** Todo participante será sancionado por la organización en caso de ser remolcado por cualquier vehículo. Están prohibidos los vehículos acompañantes de acuerdo con la Normativa de Tráfico. Las fuerzas de orden detendrán a todo vehículo acompañante, que deberá hacerse responsable de las sanciones que el incumplimiento de la norma de circulación le ocasione. La organización se reserva el derecho de emprender acciones contra los participantes que incumplan la normativa, incluyendo la prohibición de participar en futuras ediciones de la prueba.

**Art. 13** – Avituallamientos:

La organización dispondrá, a lo largo del recorrido, de avituallamientos sólidos y líquidos; estos estarán situados en los siguientes puntos:

Localidad – Km	Tipo de avituallamiento
<b>Chóvar – Km 34</b>	Líquido, sólido ligero
<b>Aín – Km 49,9</b>	Líquido, sólido completo
<b>Pavías – Km 92,7 (solo para la prueba de 150km)</b>	Líquido, sólido ligero
<b>Montán – Km 96,5</b>	Líquido, sólido completo
<b>Castillo de Villamalefa – Km 129,4</b>	Líquido, sólido ligero
<b>Fuentes de Ayodar – Km 161</b>	Líquido, sólido completo
<b>Onda – Km 180,6 (Km 75,6 de la opción 100K y 125’1 de la opción 150K)</b>	Líquido, sólido ligero
<b>Burriana – Km 2205 (Km 100 de la opción 100K y 150 de la opción 150K)</b>	Líquido, sólido completo

Al finalizar la prueba la organización dispondrá de una zona de aseo (baños y duchas) y otra de buffet libre, donde los participantes podrán comer y descansar, así como participar de todas las actividades organizadas dentro y fuera del recinto del corredor.

**Art. 14** – Durante el desarrollo de la prueba y de forma permanente, la organización, dispondrá de un cuadro de asistencia sanitaria, ambulancias y UVIs móviles, varios puntos de socorro fijos, un puesto médico en la llegada y autobús-escoba.

**Art. 15** – La organización dispondrá, para los participantes de la prueba, de un equipo de asistencia mecánica y de apoyo a los participantes, durante el recorrido y en determinados puntos fijos del mismo. Si una avería requiere de piezas de recambio, el coste de las mismas correrán a cargo de los participantes. Todos los participantes deben llevar sus propios recambios y ser autosuficientes.

**Art. 16** – La organización dispondrá de un equipo de motos enlace, así como un amplio dispositivo de voluntarios, para la correcta señalización del recorrido y garantizar la seguridad de los participantes.

**Art. 17** – Equipamiento

- Es obligatorio el uso del casco de ciclismo homologado.
- El uso del maillot, NO siendo obligatorio, es altamente recomendable por las fuerzas y cuerpos de seguridad, para garantizar una mayor seguridad y una mejor visibilidad y reconocimiento de los ciclistas participantes.
- Cualquier situación personal respecto a la indumentaria recomendada a lo establecido en este artículo debe ser comentado a la organización para ser atendido de la forma más conveniente posible (temas de patrocinios, por ejemplo)
- Por cuestiones de seguridad, sólo se podrá participar con bicicletas de carretera convencionales con frenos en ambas ruedas (no se permiten bicicletas tipo ‘fixie’ o ebikes).

**Art. 18** – En todo momento, el recorrido estará señalado, de forma clara, con ayuda de un sistema de flechas y paneles. La organización pondrá a disposición los archivos GPX de la ruta, siendo recomendable su uso a los ciclistas que dispongan de un terminal GPS.

**Art. 19** – El equipo de organización y los voluntarios, juntamente con la Jefatura Provincial de Tráfico, Guardia Civil, Policías Municipales y Protección Civil velarán por la seguridad de la prueba.

**Art. 20** – Todos los participantes, deberán respetar las disposiciones de la Ley de la Seguridad Vial y su Reglamento, durante todo el recorrido de la prueba. La marcha tendrá tramos de carretera abiertas y cerradas al tráfico. Quién no cumpla la ley será expulsado de la prueba y se le prohibirá la participación en las ediciones posteriores. La inscripción a la marcha supone que el participante asume los riesgos propios de la participación en una prueba abierta al tráfico, por lo que excluye a la organización de la prueba de responsabilidades por cualquier incidencia o accidente derivado de la participación en la misma.

Los participantes están obligados a respetar y conservar las carreteras por donde discurre la prueba en perfecto estado, evitando las pintadas en las mismas por parte de acompañantes y/o seguidores.

En caso de tener alguna de estas actuaciones, las mismas serán objeto de sanción de acuerdo con las disposiciones vigentes.

**Art. 21** – La Organización no se hace responsable de ningún accidente del que pudiera ser causa o víctima el participante, que deberá estar cubierto por los seguros propios de la licencia federativa, o en el caso de no estar federado, del seguro de accidentes contratado al inscribirse a la prueba. Tampoco se hace solidaria de los gastos ni las deudas que pudieran contraer los participantes durante la marcha, ni de los extravíos, hurtos, daños o averías que pudiesen sufrir las bicicletas u otro equipamiento de los participantes. El participante exime a la organización de responsabilidad por pérdida o deterioro de objetos personales por cualquier circunstancia.

**Art. 22** – La organización, podrá acordar la suspensión de la prueba, sea con carácter temporal o definitivo, cuando concurren circunstancias ajenas a la voluntad y control de la organización, órdenes, resoluciones o disposiciones gubernativas que afecten a la seguridad en general o a la libertad de deambulación de las personas.

También, a criterio de los organismos vinculados con Protección Civil, podrá decretar la suspensión parcial o total de la marcha en el caso de que disponga de información suficiente sobre posibles riesgos asociados a fenómenos meteorológicos adversos, como tormentas, vientos fuertes, granizadas, inundaciones, deslizamientos de tierras, amenaza terrorista, etc. o cualquier otro incidente externo a la prueba cicloturista que la pudiera afectar a la seguridad de la misma.

La organización no asumirá ninguna responsabilidad si, sin previo aviso, el evento se suspende, modifica sus recorridos o se aplaza por causas de fuerza mayor.

En caso de suspensión por orden gubernativa previa a la celebración del evento, la organización facilitará a los inscritos la información y las opciones y alternativas que en su momento se articulen en función de las circunstancias concurrentes.

En caso de suspensión, una vez iniciada la prueba, los participantes no tendrán derecho al reembolso de los derechos de inscripción, pero tendrán preferencia en la adjudicación de plazas de la siguiente edición, si vuelven a inscribirse.

**Art. 23** – La organización se reserva el derecho de realizar las modificaciones que estime necesarias en el recorrido de la prueba, si así lo viese conveniente o necesario para la seguridad de los participantes, por motivos de logística o por orden o recomendación de las autoridades gubernativas, sin que por ello los participantes tengan derecho a solicitar ninguna clase de reembolso o reducción de los derechos de inscripción.

**Art. 24** – La organización determina que no podrán tomar la salida o podrán ser excluidas, antes o durante la celebración de la prueba, aquellas personas que se encuentren sancionadas por dopaje por la UCI o por cualquier otra federación nacional u organismo con las competencias correspondientes. Los inscritos que estuvieren en estas circunstancias y tuvieren que ser excluidos, perderán los derechos de inscripción.

La Organización se reserva el derecho de admisión a la prueba.

**Art. 25** – La organización podrá expulsar de la prueba a cualquier participante que actúe de forma contraria a lo preceptuado en el presente reglamento, desobedezca las instrucciones que pueda recibir de los responsables de la organización, muestre un comportamiento indecoroso, peligroso o antideportivo, o a aquellos que de alguna forma dañen o puedan dañar la buena imagen de la prueba. La organización podrá rechazar la admisión a la prueba de cualquier ciclista que haya mostrado comportamientos similares en otras pruebas.

**Art. 26 – Derechos de imagen:**

La aceptación del presente reglamento implica obligatoriamente que el participante autoriza a los organizadores de “Vent i Ales” YouCanBurriana Challenge Bike a la grabación total o parcial de su participación en la prueba, así como la autorización para utilizar su imagen en la promoción y difusión de la “Vent i Ales” o cualquier otro evento organizado o en el que participe o comercialice el organizador Peris Esports SL o cualquier otra entidad relacionada con el organizador, en todas sus formas (radio, prensa, video, foto, DVD, Internet, carteles, medios de comunicación, etc.) y cede todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno utilizar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna. Este artículo es, también, extensible a fotografías e imágenes grabadas con dron aéreo.

Los participantes deben ser conscientes, en todo momento, de la localización del dron, sobre todo cuando estos vuelen a baja altura y bajo ningún concepto acercarse a ellos. En caso de caída del dron, rogamos mantenerse lejos del mismo y no tocarlo. En los despegues y aterrizajes no estar a menos de 10 metros. Los pilotos serán plenamente identificables para poder advertirles de cualquier circunstancia.

**Art. 27 – De manera estricta, se realizará la penalización de aquellos participantes que:**

- No respeten el código de circulación.
- No respeten las consignas de seguridad indicadas por fuerzas del orden y por la organización.
- No pasen por el control de salida y por otros situados en el recorrido.
- Ensucien o degraden el itinerario, arrojando desperdicios.
- Dispongan de vehículo de apoyo propio, entorpeciendo la marcha del resto.
- Comportamientos que impidan el normal desarrollo de la prueba y que vayan en contra del presente reglamento.
- Se sitúen en lugares de salida anterior a la que figura y está permitido por su dorsal (no hay sanción por situarse en zona posterior a la que le corresponda, por ejemplo, para compartir prueba con amigos inscritos con otro color de dorsal).
- Hagan un uso fraudulento de los dorsales.

Los miembros de las fuerzas del orden y de la organización, tomarán nota de aquellos que realicen algunas de las conductas indicadas anteriormente.

La organización adquiere el compromiso frente al resto de participantes y a las autoridades de sancionarlos de manera efectiva.

La penalización supondrá:

- Descalificación de la prueba, sin derecho a medalla.
- Inclusión en los listados de los participantes sancionados, para su posterior publicación.
- Prohibición de participar en otras ediciones de la prueba.
- Estas actuaciones serán objeto de sanción por parte de las autoridades, de acuerdo con las disposiciones vigentes.



**Art. 28** – Cada participante se responsabiliza de comportarse respetuosamente con el medio ambiente, y a tal efecto de tomar todas las medidas apropiadas en materia de protección del medio ambiente, no arrojando desperdicios o ensuciando el itinerario de la prueba, ni el recinto habilitado por la organización.

Los participantes se comprometen a conservar los desperdicios que utilicen, depositándolos, exclusivamente, en los lugares puestos por la organización para este fin, tanto a lo largo del recorrido como en todos los avituallamientos y zona de meta

La detección de un participante arrojando algún desperdicio o basura al suelo también será motivo de descalificación inmediata, además de ser objeto de sanción de acuerdo con las disposiciones vigentes.

**Art. 29** – La organización destinará a un grupo de voluntarios para velar por la seguridad de la prueba, y colaboración en el respeto al medio ambiente. Estos voluntarios tendrán la facultad de comunicar a la organización el comportamiento incorrecto de cualquier participante, de las conductas descritas en el artículo 27. Estas comunicaciones tendrán el mismo valor que las denuncias efectuadas por la propia organización.

**Art. 30** – Las medallas se entregarán a la llegada de cada participante. No se enviarán por correo. Respecto a los premiados, estos están obligados a recibir sus premios y regalos en el podio los trofeos. Estos reconocimientos tampoco se enviarán por correo.

Las categorías de trofeos para los ganadores serán las siguientes:

Recorrido	Categoría	Masculino	Femenino
OFICIAL	Absoluta	Ganadores absolutos	Ganadoras absolutos
	Promesa	Hasta 30 años	Hasta 30 años
	Máster	31-55 años	31-55 años
	Veteranos	+ de 55 años	+ de 55 años

Se entregarán reconocimientos a los 3 primeros ganadores de cada categoría.

También se otorgará un premio especial a los siguientes participantes:

- Club con mayor número de participantes en la prueba.
- Club de procedencia más lejana (5 o más participantes).
- Ciclista de menor edad, masculino y femenina.
- Ciclista más veterano, masculino y femenina.
- Ciclista más lejano

**Art. 31** – Cada participante debe haber leído, conocer y aceptar condiciones de participación en la “Vent i Ales” YouCanBurriana Challenge Bike.

El participante declara estar en un estado de salud adecuado para realizar el esfuerzo físico que supone participar en una prueba de este tipo, según el recorrido que realice.

Cada participante deberá rellenar un formulario, a la hora de realizar la inscripción, en el que un facultativo médico certifique un óptimo estado de salud para poder realizar la prueba. Sin este certificado no se podrá participar de la prueba.

El participante es el único responsable del cuidado y custodia del material con que efectúe la prueba, incluida la pérdida o deterioro de objetos personales, así como el hurto, robo, extravíos u otras circunstancias.

Asimismo, se compromete a cumplir las normas de tráfico, y en especial las de la Ley de Seguridad Vial y de su Reglamento, velando por su seguridad y la del resto de participantes y usuarios de la vía pública.

El participante exime a el Club Ciclista Vent i Ales, y/o cualquier persona física o jurídica vinculada con la organización de la prueba, de las responsabilidades derivadas de cualquier accidente causado tanto por motivo de hechos de la circulación como por accidentes deportivos, incluida cualquier reclamación por daños personales o de terceros.

El participante se compromete a extremar la precaución ante posibles imprevistos o vehículos que puedan estar circulando por el recorrido.

El participante conoce que existen tramos peligrosos en los que deberá extremar la precaución, así como descensos prolongados con curvas en los que moderará la velocidad a fin de evitar daños propios y/o ajenos. También conoce que existen tramos en los que el estado de las carreteras puede no tener las óptimas condiciones de seguridad, y excluye expresamente a Peris Esports SL y las entidades organizadoras, de la responsabilidad por cualquier perjuicio que sufriera debido al mal estado de las carreteras o por motivo de defecto en las infraestructuras viarias.

El participante sabe que existe la posibilidad de sufrir un accidente deportivo inherente a la práctica del ciclismo, asumiendo personalmente la responsabilidad de los accidentes que pudiera causarse a sí mismo o causar a cualquier participante de la prueba, eximiendo y manteniendo indemne a Peris Esports SL y/o cualquier persona física o jurídica vinculada con la organización de la prueba, de cualquier responsabilidad derivada de estos accidentes.

**Art. 32** – El hecho de inscribirse a esta prueba, en cualquiera, supone la aceptación del presente reglamento. Por su inscripción, el participante confirma que acepta y se compromete a respetar los reglamentos de la Real Federación Española de Ciclismo (RFEC), así como el reglamento particular del evento.

Se compromete igualmente a aceptar las directrices del personal de la organización y de los servicios de seguridad y de primeros auxilios, los riesgos ligados a su participación, sobre todo los riesgos de salud, de caída o colisión, así como los riesgos referidos al tráfico rodado y a las adversas condiciones atmosféricas, en su caso.

**Art. 33** – El participante acepta que el Club Ciclista Vent i Ales le remita o dirija información sobre productos, gestiones o servicios que comercialicen. La aceptación del firmante para que puedan ser tratados o cedidos sus datos en la forma establecida en este párrafo, tiene siempre carácter revocable, sin efectos retroactivos, conforme a lo que dispone el Reglamento General de Protección de Datos UE 2016/679.

**Art. 34** – Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, declaran conocer y aceptar el presente Reglamento y el Pliego de descargo de responsabilidades y protección de datos. En caso de duda prevalecerá el criterio de la Organización. Con su inscripción, los corredores suscriben la siguiente declaración:

*“Participo en la prueba de forma totalmente voluntaria y asumo conscientemente la dureza de la misma, teniendo en cuenta su distancia y dificultad técnica, para lo que declaro tener los suficientes conocimientos técnicos, experiencia y estado de condición física y psicológica para afrontar las características de la prueba.*

*Declaro que me encuentro en estado de salud óptimo para participar en la II Marcha Ciclodeportiva “VENT I ALES” YouCanBurriana Challenge Bike, teniendo la total certeza de estar física y psicológicamente apto/a para ello y habiendo pasado de forma positiva los controles médicos pertinentes, descartando cualquier enfermedad, patología, lesión, o cualquier otro problema de salud que desaconseje mi participación. En caso de que en el momento de celebrar la prueba se hubiera producido alguna modificación en mi estado de salud, me comprometo a no participar en la misma. Asimismo, acepto que deberé cumplir con las exigencias que la organización imponga en materia de salud.*

*Durante el desarrollo de la competición contribuiré en lo posible con la Organización, para evitar accidentes personales y mantendré un comportamiento adecuado, no poniendo en peligro mi salud, ni la de otras personas. Acepto cumplir la normativa expuesta en el reglamento de la II Marcha Ciclodeportiva “VENT I ALES” YouCanBurriana Challenge Bike, protocolos de seguridad e indicaciones que establezca la organización.*

*Teniendo en cuenta todo lo anterior, eximo de toda responsabilidad a la organización, patrocinadores y/u otras instituciones participantes ante cualquier accidente, problemas de salud o lesión que pudiera sufrir antes, durante y/o después del evento deportivo, renunciando desde ya a cualquier acción legal en contra de cualquiera de dichas entidades.*

**Art. 35** – Los corredores que deseen inscribirse y realizar el recorrido con una bicicleta eléctrica, lo podrán hacer, con condiciones específicas reguladas a continuación, según la normativa de Bicicletas eléctricas (E-bikes) aprobada por la Comisión Delegada de la RFEC:

- Todos los participantes con bicicleta eléctrica podrán realizar las etapas pero de forma NO COMPETITIVA, por tanto no podrán optar a los premios a los 3 mejores tiempos de la prueba.
- Todas las bicicletas eléctricas deberán estar limitadas a 25km/h y siendo de tipo pedaleo asistido, siguiendo la normativa de tráfico.
- No podrán sustituir ningún componente durante el trascurso de la etapa. Se colocarán precintos en algunos componentes, y queda totalmente prohibido el cambio de bicicleta.
- No podrán superar una velocidad media de 22km/h, se establecerán controles aleatorios para controlar y se eliminará de la carrera a todo participante que lo supere.
- En ningún caso, se podrá superar la cabeza de carrera, ni liderar ninguna de las pruebas.
- No está permitido participar si la batería principal supera los 500w.
- Los corredores con E-bike, se prohíbe que empujen, ayuden o den rueda (rebufo) a otros participantes.
- Participantes que incumplan el reglamento podrán ser sancionados por la organización y por la guardia civil de tráfico por incumplimiento del reglamento.
- Quedan excluidas de poder participar en este evento las bicicletas modalidad Power Bikes y las Speed Bikes.

**IMPORTANTE:** La organización se reserva el derecho de realizar algún cambio en el presente reglamento, si así lo considerase, sin aviso ni consentimiento previo, debiendo comunicarlo en la web y en la información a los participantes.